

Este documento pdf adjunto al "Impreso de Solicitud para la Verificación de Títulos Oficiales" forma parte de la "Memoria de Solicitud de Verificación del Título de Grado Universitario en Ciencias del Mar por la Universitat de Barcelona". Dicha memoria, en su versión completa, preparada por la Comisión Promotora del Grado en Ciencias del Mar de la Universidad de Barcelona, ofrece más detalles y precisiones de las que es posible introducir en el aplicativo para la Solicitud de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, además, está acompañada por tres anexos que incluyen informes y cartas de apoyo de referentes nacionales e internacionales y convenios que se mencionan en la memoria. Se brinda, pues, a los evaluadores y a otras partes intervinientes la oportunidad de obtener los documentos completos.

Del siguiente enlace se puede descargar la memoria completa, el anexo 1 (referentes externos e internos), el anexo 2 (modelo de convenio de cooperación educativa), el anexo 3A (convenios Erasmus+), el anexo 3B (convenios con otras entidades) y el anexo 4 (convenio de colaboración entre la Universitat de Barcelona y la Universitat Politècnica de Catalunya para la impartición del Grado en Ciencias del Mar):

<https://www.dropbox.com/sh/zmnid0verk2m5yd/AADMtIpIC81xaJXpJNlvmzHWa?dl=0>

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.

4.1.1 Perfil de ingreso recomendado para los futuros estudiantes

El acceso a los estudios de Grado en Ciencias del Mar debe hacerse a través de las vías de ingreso que establecen las normativas vigentes, preferentemente desde estudios de perfil científico, científico-técnico o biosanitario (cf. apartado 4.2).

Para definir el perfil idóneo de los candidatos a cursar el Grado en Ciencias del Mar que se propone hay que tener presentes sus especificidades, que son, fundamentalmente, su carácter esencialmente científico, su visión transversal entre las distintas disciplinas que en él confluyen y su vocación de ir más allá de los planteamientos exclusivamente científico-técnicos para conjugar el conocimiento propio del grado con las necesidades de la sociedad.

Por lo tanto, los candidatos a cursar el grado, además de las aptitudes propias a cualquier estudiante universitario (iniciativa, curiosidad y capacidad para el trabajo en equipo, entre otras) deberían idealmente poseer:

- Interés por adquirir una formación científica sólida.
- Una base a nivel de bachillerato o equivalente en las siguientes disciplinas o, al menos, en la mayoría de ellas: física, química, matemáticas, geología y biología.
- Nociones básicas de inglés.
- Conocimiento de herramientas informáticas básicas.
- Interés por las relaciones entre ciencia y sociedad y vocación para interactuar con agentes sociales diversos.
- Sensibilidad social, ambiental y ética.
- Vocación por las ciencias marinas.
- Interés por las visiones interdisciplinares e integradoras.

Estas características específicas se darán a conocer en los medios a través de los cuales se dé publicidad al grado y de manera muy especial en su página web, con la finalidad de ayudar a posibles candidatos a identificar su posible vocación. A ellas se añadirán algunas recomendaciones que pueden ayudar a mejorar su preparación preuniversitaria, como por ejemplo: leer sobre temas relacionados con el grado, tomar contacto con el medio marino, asistir a actividades divulgativas sobre el tema, realizar cursillos sobre algunas competencias que puedan luego resultar útiles (e.g. informática e inglés, entre otras), prestar atención al aprendizaje de las materias científicas en el bachillerato, intentar contactar personalmente con científicos marinos, o desarrollar habilidades en lectoescritura.

El Plan de Acción Tutorial ayudará a identificar posibles déficits formativos básicos y propondrá acciones para corregirlos.

4.1.2 Procedimientos, actividades de orientación y canales de difusión para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso sobre el título, la matrícula y actividades de orientación

Mecanismos de información previa a la matriculación

La página web principal de la Universitat de Barcelona (<http://www.ub.edu>) da acceso a la relación de grados que se imparten cada curso. En dicha página se incluye, además, toda una serie de informaciones sobre los mecanismos de acceso y preinscripción, becas y ayudas, matrícula, teléfonos de contactos, y otra información útil.

Por otra parte cada uno de los grados dispone de su propia página web en la que se incluye:

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS. ACCESO Y ADMISIÓN

Objetivos y competencias

Vías de acceso

Perfil recomendado para los estudiantes

PLAN DE ESTUDIOS

Plan de estudios

Reconocimiento de créditos

Trabajo de Fin de Grado

APOYO AL ESTUDIO

Becas y ayudas

Movilidad

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Matrícula

Calendario, horarios y exámenes

Planes docentes, aulas y profesores

Prácticas curriculares

SISTEMA DE CALIDAD

Presentación

Indicadores

Normativas

OPINIONES Y PREGUNTAS

Quejas, reclamaciones y sugerencias

ENLACES RELACIONADOS

Las acciones de información previa para todos los estudiantes de nuevo ingreso que quieran acceder a la Universitat de Barcelona, así como las de promoción de los estudios del sistema universitario catalán y del resto de España se diseñan, programan y se ejecutan desde la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad del Consejo Interuniversitario de Cataluña, que también realiza la función de gestionar los procesos relativos al acceso a las universidades públicas catalanas mediante la preinscripción universitaria y la asignación de plazas.

Desde los centros de la Universitat de Barcelona y con el apoyo del Servicio de Atención al Estudiante (SAE, <http://www.ub.edu/sae>) se organizan actividades y programas tales como:

- Jornadas de Puertas Abiertas de las diferentes facultades y escuelas de la Universitat de Barcelona que tienen lugar durante el segundo trimestre del año y que ofrecen información y orientación específica sobre las titulaciones impartidas.
- Actividades prácticas: talleres, experimentos en laboratorios, salidas culturales, premios al mejor trabajo realizado por estudiantes de bachillerato o CFGS (ciclos formativos de grado superior) de cualquier centro de secundaria y excursiones, entre otras.

- Actividades formativas: cursos, seminarios y apoyo y asesoramiento en la realización de los trabajos de investigación que deban desarrollar los estudiantes.

Por otra parte, el SAE gestiona la difusión y soporte a la organización de las jornadas de puertas abiertas de los centros y otras jornadas dirigidas a informar al estudiante, mediante las siguientes actividades:

- Confección y difusión de materiales informativos sobre las enseñanzas.
- Organización de la participación en salones, ferias y otros acontecimientos informativos para estudiantes, para difundir las enseñanzas (e.g. *Saló de l'Ensenyament*, ver <http://www.ensenyament.com> y <http://www20.gencat.cat/portal/site/ensenyament/menuitem.e79d96e9bc498691c65d3082b0c0e1a0/?vgnextoid=503475b347b75310VgnVCM2000009b0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=503475b347b75310VgnVCM2000009b0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default>).
- Oferta de la página web UB–Secundaria, con enlaces a la página web de cada centro.

Asimismo también se presenta y se ofrece una selección de recursos en línea para elaborar trabajos de investigación de bachillerato.

Estudiantes con déficit de recursos

La Universitat de Barcelona lidera las políticas de ayudas a estudiantes con déficit de recursos, con bonificaciones en el coste de la matrícula, que pueden llegar al 100%. Para tal fin, la Universitat de Barcelona ha puesto en marcha el “Programa especial de medidas económicas para la matrícula”, que incluye ayudas para los estudiantes de nuevo acceso que no pueden disfrutar de la beca general por cambio en los requerimientos académicos, ayudas para paliar el incremento de precio de asignaturas repetidas para estudiantes con condiciones especiales, y ayudas para los estudiantes a quienes, finalizado el plazo de solicitud de beca pública, les haya cambiado la situación económica o personal de manera sobrevenida. En el curso 2012-13 estas políticas han favorecido, solo en la Universitat de Barcelona, a 457 alumnos gracias a una partida presupuestaria extraordinaria de 600.000 Euros. En la web del programa (<http://www.ub.edu/bkub/>) se puede encontrar más información al respecto.

Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

Una vez el estudiante ha obtenido plaza en una titulación de la Universitat de Barcelona, cada uno de los centros, con el apoyo del SAE, organiza:

- Sesiones de acogida en el centro y específicamente en el grado para el que se ha obtenido plaza.
- Actividades específicas dirigidas a la acogida del alumnado que no proviene del bachillerato, especialmente al colectivo de mayores de 25 años.
- Prestación de servicios al estudiante: información sobre alojamientos, gestión de seguros y otros.
- Información al estudiante sobre el Plan de Acción Tutorial (cf. apartado 4.3) y asignación de tutores.

En el Grado en Ciencias del Mar se prestará especial atención al Plan de Acción Tutorial. Cuando un alumno se matricule en el grado por primera vez, se le asignará un profesor tutor. La función del tutor será para toda su estancia en el centro como estudiante de grado. El tutor informará al estudiante de los servicios y recursos que la universidad pone a su disposición, y le orientará en la confección de su itinerario curricular; asimismo, le ayudará a resolver problemas concretos de adaptación a la vida universitaria. Se da más información sobre el Plan de Acción Tutorial en el apartado 4.3, así como en los enlaces a los planes de acción tutorial de las Facultades de Biología y Geología:

<http://www.ub.edu/geologia/geologia/tutories.htm>

<http://www.ub.edu/biologia/bio/altrainfo.htm>

Se prevén también actividades específicas para la acogida y orientación de alumnos de nuevo ingreso en el Grado en Ciencias del Mar, que son las siguientes:

- **Jornada de acogida**, que incluye una presentación formal, a cargo de representantes del Consejo de Estudios, en coordinación con los equipos decanales del centro, con la finalidad de informar de aspectos generales, de la estructura académica y física del centro, de las singularidades de un grado interfacultativo, y otras cuestiones de interés.
- **Jornada informativa** sobre los centros de documentación (bibliotecas), normas de funcionamiento, medios electrónicos, bases de datos y catálogos, repositorios, campus virtual, y otros aspectos relevantes.

Adicionalmente, hay previstas dos jornadas por curso académico (una al inicio de cada cuatrimestre) para la acogida de alumnos extranjeros.

4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

Información relativa al acceso al sistema universitario de Cataluña

El acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado se realiza en la Universitat de Barcelona de acuerdo con lo estipulado en los RDs 1892/2008 y 412/2014, de acuerdo con la vigencia temporal recogida en su disposición adicional cuarta.

Para acceder a estudios de grado hay que cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Haber obtenido el título de bachillerato o equivalente y haber superado las pruebas de acceso a la universidad (PAU), más conocidas como selectividad.
- Haber obtenido un título de ciclo formativo de grado superior, ciclo formativo de artes plásticas y diseño, o de enseñanzas deportivas.
- Haber superado las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años o para mayores de 45 años.
- Cumplir las condiciones de acceso para mayores de 40 años.
- Tener homologado el título de bachillerato de acuerdo con el RD 412/2014 que desarrolla la LOMCE (estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad).

Las personas mayores de 40 años sin titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías de acceso que quieran iniciar estudios de grado en la Universitat de Barcelona pueden acceder a ellos mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional. Para ello han de formalizar una inscripción en la Universitat de Barcelona y superar las fases de valoración de méritos y de entrevista personal. Cada año la Universitat de Barcelona establece una reserva para esta vía de acceso de hasta un 1% de las plazas que ofrezca la enseñanza de grado.

Las personas mayores de 45 años sin la titulación exigida por la normativa vigente que quieran iniciar estudios de grado en la Universitat de Barcelona pueden acceder a ellos mediante la realización de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 45 años. Para ello han de superar una prueba de acceso y una entrevista personal. Los candidatos que accedan a la universidad por medio de las pruebas de acceso a mayores de 45 años tienen reservado un 1% de las plazas de cada enseñanza.

Los estudiantes procedentes de PAU, de ciclos formativos y de la prueba de mayores de 25 años, deben realizar la preinscripción universitaria para acceder al primer curso de un estudio universitario en cualquiera de las siete universidades públicas de Cataluña.

La preinscripción universitaria en Cataluña es un sistema coordinado de distribución de los estudiantes que garantiza la igualdad de condiciones en el proceso de ingreso al primer curso de cualquier estudio universitario entre los que se incluye el grado. No se utiliza este sistema para el acceso a los estudios de máster. En el momento de formalizar la preinscripción universitaria, el estudiante puede solicitar hasta 8 preferencias, las cuales han de estar ordenadas por orden de interés. Esta preinscripción es compatible con otras solicitudes a universidades privadas, a distancia o de otras comunidades autónomas, aun cuando el estudiante sólo podrá matricularse en un solo centro. La información relativa a las vías de acceso a los estudios universitarios la facilita cada curso académico la Generalitat de Catalunya y se actualiza en función de las decisiones tomadas en el Consejo Interuniversitario de Cataluña, ya que el sistema de admisión es único para todas las universidades públicas de la comunidad autónoma. Finalmente hay que indicar que la asignación de plazas por parte de la comunidad autónoma se realizará según lo indicado en el capítulo VI “Admisión a las universidades públicas españolas” del RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para

el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas y, asimismo, se regirá por el RD 412/2014, de acuerdo con la vigencia temporal recogida en su disposición adicional cuarta.

No se establecen condiciones de admisión o pruebas de acceso adicionales para el Grado en Ciencias del Mar.

Acreditación de conocimiento de una tercera lengua al acabar los estudios

En cuanto a la acreditación de conocimiento de una tercera lengua, la Universitat de Barcelona tiene recogido en su Plan de Lenguas, aprobado por el Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2013, la misión inequívoca de contribuir a los principios de comunicación eficaz, enriquecimiento cultural mutuo e intercomprensión que la adquisición de la competencia lingüística en una tercera lengua garantiza. En su apuesta por el multilingüismo, la Universitat de Barcelona da prioridad al conocimiento y uso del inglés, lengua de intercambio y comunicación en la mayoría de disciplinas académicas y lengua vehicular en diversos ámbitos de las relaciones internacionales, juntamente con el alemán, el francés y el italiano. La adquisición de esta competencia ha de permitir que los estudiantes sean capaces de tener un conocimiento instrumental de esta lengua que les permita el acceso a la bibliografía y a la producción científica, el intercambio universitario y las posibilidades de internacionalización.

De acuerdo con las directrices del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre el requisito que los estudiantes alcancen la competencia lingüística en una tercera lengua al finalizar los estudios, y de acuerdo nuevamente a lo descrito en el citado Plan de Lenguas, los centros han de prever que la adquisición progresiva de la competencia permita, de manera gradual

- Ser capaz en primer y segundo curso de consultar bibliografía y utilizar adecuadamente recursos didácticos en esta lengua, según las especialidades y a partir del nivel de salida del bachillerato.
- Ser capaz en tercer curso de seguir una clase en esta lengua, es decir, haber obtenido un nivel de comprensión oral y escrita de acuerdo con el nivel B1 del marco europeo común de referencia.
- Ser capaz, en cuarto curso, de poder expresarse correctamente de manera oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el nivel B2 del marco europeo común de referencia.

En este sentido, la Universitat de Barcelona apuesta de manera decidida por facilitar al estudiante el diagnóstico sobre su situación inicial en cuanto a la competencia lingüística para poderlo ubicar correctamente de acuerdo con las premisas anteriormente citadas. De esta manera, en el caso que el estudiante no llegue a la universidad con la competencia conseguida, la Universitat de Barcelona le ofrece, a través de su Escuela de Idiomas Modernos, un amplio abanico de cursos ordinarios, intensivos y semipresenciales, que han de permitir mejorar la competencia lingüística y acreditarla adecuadamente. A esta oferta añade, en la medida de las posibilidades presupuestarias, la convocatoria de ayudas para financiar la realización de estos cursos.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Plan de Acción Tutorial

En la misma línea que la expresada en el apartado 4.1, la Universitat de Barcelona, desde cada uno de sus centros, realiza actividades y programas específicos de información y de atención al estudiante, en colaboración con el SAE, que abarcan todas las fases de sus estudios. Estas actividades y programas están enmarcadas en el Plan de Acción Tutorial de la Universitat de Barcelona (PAT). Se trata de un plan institucional de cada enseñanza que especifica los objetivos y la organización de la acción tutorial.

Cada PAT está bajo la responsabilidad de un profesor coordinador nombrado por el jefe de estudios que tiene las funciones de:

- coordinarse con el decano, Secretaría de Estudiantes y Docencia, responsable de movilidad del centro, jefe de estudios y con el SAE;
- velar por el desarrollo correcto del PAT;
- coordinar, dinamizar y hacer el seguimiento de los tutores de la enseñanza;
- asesorar y dar apoyo para que los tutores puedan desarrollar sus funciones;
- definir necesidades de formación de tutores y colaborar con el coordinador de formación del profesorado del centro;
- colaborar con el SAE en las actividades de captación de estudiantes;
- coordinarse con coordinadores de otras enseñanzas para impartir charlas y proporcionar información por ámbitos de conocimiento;
- identificar los problemas de transición del bachillerato y de los ciclos formativos a la universidad y organizar, con el apoyo del SAE y del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universitat de Barcelona, jornadas de intercambio con profesorado de secundaria;
- recopilar la información necesaria de la titulación a fin de que el SAE la confeccione y la difunda;
- actuar de enlace entre el PAT y otras instancias de la titulación, del centro o de la universidad;
- velar para que la información que se ofrece desde la web del centro dirigida a los estudiantes de educación secundaria sea la adecuada;
- elaborar el informe de evaluación final;
- proponer tutores.

Cada titulación dispone de su propio PAT, y todos ellos están coordinados por un único responsable. Cada PAT dispone del apoyo, por una parte, del SAE, mencionado anteriormente, y, por otra, del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), que se encarga de las actividades de formación y de intercambio para coordinadores de planes de acción tutorial y para tutores. También gestiona una web institucional de información para la acción tutorial. Además, el campus virtual de la universidad ofrece prestaciones para el seguimiento tutorial semipresencial y apoyo tecnológico para gestionar los planes de acción tutorial. Los coordinadores trabajan el documento del PAT con las funciones mencionadas anteriormente y, en estrecha colaboración con el SAE, realizan acciones que podemos sintetizar de esta manera:

— Acciones en la fase inicial de los estudios universitarios

Difusión de actividades de acogida al centro y a la enseñanza para estudiantes con plaza. Actividades específicas dirigidas a la acogida del alumnado que no proviene del bachillerato, especialmente al colectivo de mayores de 25 años. Prestación de servicios al estudiante: información sobre alojamientos, gestión de seguros y de otros. Información al estudiante sobre el servicio de tutoría. Colaboración en actividades de acogida para estudiantes de programas de movilidad matriculados en la universidad. Actividades de formación transversal de orientación para el aprovechamiento académico.

— Acciones durante el desarrollo de los estudios universitarios

Información al profesorado tutor del seguimiento del alumnado que ha sido enviado al SAE desde la tutoría. Información de interés para el estudiante: Programas Erasmus+, SICUE o equivalentes. Becas, préstamos y ayudas. Complementos de formación con vistas a la continuidad de los estudios.

— Acciones en la fase final de los estudios universitarios

Formación y orientación al estudiante para la inserción profesional y para la continuidad en otros estudios. Información sobre recursos del SAE relacionados con la inserción laboral (*Programa Feina UB*).

En lo que se refiere al Grado en Ciencias del Mar, la acción tutorial se inicia con una primera reunión informativa en la que los responsables académicos (Decano, jefe de estudios, responsables de secretaría y responsables del Plan de Acción Tutorial) informan de las características básicas del PAT y de su dinámica. Los alumnos reciben el nombre del tutor que se les ha asignado, quien les convocará a una primera reunión justo antes del inicio de curso. Esta reunión puede coincidir con la “Jornada de Acogida” mencionada en el apartado 4.1.2.

A lo largo de su permanencia en los estudios de Grado en Ciencias del Mar, los estudiantes mantendrán contacto con los tutores, tanto de manera individualizada (presencial o telemática) como mediante reuniones que serán convocadas por los tutores, a razón de al menos una por semestre.

En los cursos avanzados, y aunque no sea su función específica, el tutor puede ayudar a los estudiantes que deseen hacer prácticas externas a escoger aquellas que más se adapten a los intereses y capacidades del estudiante, y a seleccionar las mejores ofertas de intercambios internacionales si procede.

El Consejo de Estudios del Grado en Ciencias del Mar procurará crear una bolsa con ofertas profesionales, que sirva de apoyo para iniciar su carrera profesional a los graduados; los tutores también ofrecerán asesoría a los estudiantes en este aspecto. Estas acciones se coordinarán con la propias del antes mencionado Programa Feina UB.

— Acciones dirigidas a dar apoyo al alumnado con características o perfiles específicos

Se incluyen en este apartado estudiantes extranjeros, con rendimiento de excelencia, deportistas de élite y otros casos particulares, pero de manera muy especial, estudiantes con minusvalías. Promover la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad no solo es otro objetivo prioritario de la Universitat de Barcelona sino de todas las universidades del sistema universitario catalán a través del Consejo Interuniversitario de Cataluña (CIC), y en él participa activamente el PAT.

Ante la necesidad de promover líneas de atención comunes a los estudiantes con discapacidad, la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC acordó en septiembre del 2006 la creación de la Comisión Técnica UNIDISCAT (Universidad y Discapacidad en Cataluña), en la que están representadas todas las universidades catalanas y cuyos objetivos principales son:

- Analizar la situación actual y las necesidades de los estudiantes con discapacidad para establecer un protocolo de actuación y respuesta.
- Crear un espacio de trabajo conjunto entre las universidades catalanas para mantener una buena coordinación en este tema y promover líneas de actuación comunes.
- Estudiar el marco legal y jurídico relacionado con las adaptaciones curriculares.
- Establecer colaboraciones con otros departamentos o entidades que también traten aspectos relacionados con las personas con disminución.
- Elevar propuestas a la Comisión de Acceso y Asuntos estudiantiles del CIC.

Otros mecanismos de orientación y apoyo a los estudiantes que cursan el grado

A lo largo de los estudios universitarios, el estudiante dispone de diversas figuras, además de las ya mencionadas, para facilitarle un seguimiento y orientación, que se detallan a continuación.

Tutoría docente. Persigue dar apoyo, seguimiento y orientación en contenidos específicos de las asignaturas de la titulación. Esta orientación la lleva a término el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes en ella matriculados. Su finalidad es planificar, guiar, dinamizar, seguir y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta tanto su perfil, intereses, necesidades y conocimientos previos como las características y exigencias del contexto (EEES, perfil académico-profesional, demanda sociolaboral, y otros). Estas funciones pueden desarrollarse tanto en un entorno presencial como a través de las herramientas telemáticas existentes (campus virtual), así como de modo mixto.

Tutoría de prácticas. Es específica de las prácticas hechas en instituciones externas. La tutoría es doble. Por una parte, existe un tutor externo, es decir, ubicado profesionalmente en la organización o institución donde el estudiante realiza las prácticas. Este tutor externo se ve reforzado y apoyado por un tutor interno o de centro, es decir, un profesor del grado.

Tutoría de movilidad. El responsable de movilidad del centro es quien se encarga de la orientación, la supervisión y el seguimiento de la matrícula de los estudiantes externos que cursan asignaturas del grado (como los procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros) y también de los estudiantes propios que participan en los programas internacionales o nacionales de intercambio.

Estudiantes con déficit de recursos

La Universitat de Barcelona ha puesto en marcha el “Programa especial de medidas económicas para la matrícula”, para coordinar las ayudas a estudiantes con déficit de recursos (cf. apartado 4.1.2). Las ayudas incluyen tanto a estudiantes de nuevo ingreso como a estudiantes matriculados en cursos superiores. En la web del programa (<http://www.ub.edu/bkub/>) se puede encontrar más información al respecto.

Mecanismos de coordinación del grado

Este epígrafe está directamente relacionado con el subapartado 5.1.2, por lo que en el momento de la lectura de uno u otro es conveniente cotejarlos.

El título cuenta con dos mecanismos fundamentales de coordinación docente. En primer lugar el **Consejo de Estudios**. El Consejo de Estudios está formado por, **como mínimo**, un profesor de cada uno de los departamentos que imparten docencia en el grado, los vicedecanos académicos de las facultades de Geología y Biología (con el fin de asegurar la mejor coordinación posible entre ambas facultades a efectos de la impartición del grado), así como una representación de los estudiantes, y lo preside el **jefe de estudios del grado**. Las funciones básicas del Consejo de Estudios del grado son garantizar la coherencia e interrelación de las materias del grado, revisar los planes docentes de las asignaturas, garantizar que la docencia y evaluación se adapten a los planes docentes de las asignaturas, organizar la temporalidad y los horarios del grado, y garantizar el buen funcionamiento docente y académico.

En segundo lugar, el grado cuenta con **equipos docentes**. En el Grado en Ciencias del Mar hay tres tipos de equipos docentes:

— **Equipo docente de asignatura**, formado por todos los profesores, tanto de teoría como de prácticas, que imparten una determinada asignatura. Garantiza la coherencia, consistencia y exhaustividad en la impartición de sus contenidos. Cada equipo docente de asignatura tiene un **coordinador de asignatura**.

— **Equipo docente de semestre**, constituido por los coordinadores de cada una de las asignaturas que se imparte en un semestre. Su función es coordinar las enseñanzas, tanto en sus aspectos organizativos como de contenido, con el fin de evitar superposiciones, incompatibilidades, repeticiones y sobrecargas. Este equipo se encargará también de planificar y coordinar las prácticas conjuntas entre asignaturas. Cada equipo docente de semestre tiene un **coordinador de semestre**.

— **Equipo docente temático**, constituido por el coordinador de cada una de las asignaturas que tienen entre ellas una fuerte conexión temática, independientemente de que se impartan en un único semestre o en distintos semestres. Estos equipos docentes deben velar por que haya una interacción muy fluida entre las distintas asignaturas y materias dentro de un ámbito temático determinado, evitando incoherencias, repeticiones y también lagunas en campos limítrofes y que pueden ser abordados desde diversos puntos de vista. Cada equipo docente temático tiene un **coordinador temático**.

Un buen ejemplo de asignaturas conectadas temáticamente lo constituyen la Oceanografía Química (semestre 3), la Biogeoquímica Marina (semestre 4), la Oceanografía Biológica (semestre 4) y la de Cambio Climático y Océano (semestre 7) que, más allá de sus especificidades, articulan un discurso fuertemente transversal y holista. El equipo docente temático de este bloque deberá velar por la coherencia del discurso, por evitar reiteraciones y por obtener el máximo provecho de una visión multidisciplinar sobre problemas comunes (por ejemplo, el ciclo del carbono en el océano y las distorsiones que en él introduce la actividad humana).

Estos tres tipos de equipos docentes aseguran la coordinación tanto vertical como horizontal de las materias y asignaturas del plan de estudios, y a la vez analizan la temporalidad y progreso en la adquisición de conocimientos, los criterios evaluativos, la metodología docente y la incorporación en el desarrollo de las asignaturas de las competencias transversales y específicas del grado. Por su especial naturaleza, el Grado en Ciencias del Mar presta una gran atención al tercer tipo de equipos docentes (equipos docentes temáticos), para extraer el máximo potencial formativo de unos estudios con un fuerte componente interdisciplinar.

Estos equipos docentes tienen también como cometido el establecimiento de propuestas de coordinación entre diversas asignaturas en la realización de trabajos prácticos por parte de los estudiantes que incorporen conocimientos, habilidades y técnicas de diversas materias. Y por tanto, que estos trabajos prácticos sean presentados y evaluados en diferentes asignaturas.

La Facultad de Geología de la Universitat de Barcelona tiene aprobado el Procedimiento Específico de Calidad PEQ 050 “Orientación al estudiante”, publicado en la url:

http://www.ub.edu/geologia/org/govern/comissions/docs/PEQ/PEQ_5645_050.pdf

4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

4.4.1 Reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias

Créditos mínimos	Créditos máximos
0	El que se establezca en la normativa general y específica de reconocimiento de créditos de ciclos formativos de grado superior

4.4.2 Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios

Créditos mínimos	Créditos máximos
0	0

Adjuntar título propio

No procede

4.4.3 Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional

Créditos mínimos	Créditos máximos
0	15% de los créditos del título (36)

4.4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Normativa general de la Universitat de Barcelona

La Universitat de Barcelona, de acuerdo con los objetivos y los preceptos desarrollados en el decreto 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, aprobó en la Comisión Académica de Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2011 y modificada por Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2013, una normativa específica de transferencia y reconocimiento de créditos que fomenta la movilidad de los estudiantes en tanto que dicha movilidad no ha de suponer ningún tipo de impedimento a la acumulación de créditos que el propio espíritu de adecuación al Espacio Europeo de Educación Superior contempla y defiende. La normativa es de aplicación a todos los estudiantes que cursen o hayan sido admitidos para cursar enseñanzas de grado y máster. En este sentido, la citada normativa contempla la transferencia de créditos entendida como la inclusión, en todos los documentos académicos oficiales acreditativos, de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursados con anterioridad en la Universitat de Barcelona o en otras universidades, siempre que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. Estos créditos, sin embargo, no serán considerados en el cómputo de créditos propios de la titulación ni se considerarán sus calificaciones en el cálculo de la nota media del expediente, excepto los que hayan dado lugar a reconocimiento.

Por otro lado, el reconocimiento de créditos supone la aceptación por parte de la Universitat de aquellos créditos que, cursados y superados en el marco de otra titulación oficial, en la Universitat de Barcelona o en otras universidades, se consideran superados por reconocimiento en el expediente final a los efectos de obtención de un título oficial, con pleno valor académico de las calificaciones de origen. La normativa regula el sistema y el procedimiento a seguir así como los criterios a utilizar, desde el respeto tanto a la legalidad vigente como a las disposiciones inspiradoras de la declaración de Bolonia, en el proceso de transferencia y reconocimiento de créditos.

Asimismo, la Universitat de Barcelona es consciente de que la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y de fomento de la cultura de la paz. Por este motivo, el

concepto de reconocimiento, para las titulaciones de grado, recoge la participación en actividades universitarias que incluyan los aspectos antes mencionados, además de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos.

Estos créditos se consideran como créditos optativos superados en la titulación correspondiente aunque no ponderarán en el cálculo de la nota media del expediente. Las actividades correspondientes se organizarán desde los servicios, plataformas y fundaciones generales de la propia universidad, o desde sus distintos centros.

Los reconocimientos por representación estudiantil se reservarán para estudiantes electos que sean miembros y participen activamente en los consejos de estudio, las juntas de centro, el Claustro, el Consejo de Gobierno, y las comisiones delegadas de los órganos de gobierno.

Todas las solicitudes, tanto de transferencia como de reconocimiento de créditos tienen que ir dirigidas al Decano que es el máximo responsable de la resolución.

Para más información puede consultarse esta normativa en:

http://www.ub.edu/acad/noracad/RC_GRAU_NORMES.pdf

La experiencia laboral y profesional, distinta de las prácticas externas extracurriculares, se reconocerá siempre que esté estrechamente relacionada con las competencias de la titulación. Los criterios para valorar dicha experiencia deberán tener en cuenta la naturaleza de la actividad ejercida, el grado de aprendizaje que hubiera podido originar, así como la dedicación horaria total a dicha actividad, y la adecuación del conjunto a la adquisición de competencias específicas de la titulación. Se fijarán unos criterios generales, a propuesta del Consejo de Estudios del Grado en Ciencias del Mar, que deberán ser aprobados por resolución del rector, y dicho Consejo de Estudios, o comisión en la que delegue, analizará, a la luz de dichos criterios generales, los casos individuales.

Como indicaciones generales, y a salvo de lo que se apruebe en los criterios antes mencionados, se apunta:

- se reconocerán créditos por actividades profesionales de un mínimo de un año de duración, a jornada completa, o equivalente;
- las actividades profesionales deberán haberse ejercido desde un puesto de una responsabilidad tal que garantice una buena comprensión del proceso, técnica, aproximación o estudio realizado, más allá de unas funciones meramente mecánicas;
- deberán identificarse claramente qué competencias científico-técnicas de entre las propias de la titulación se han adquirido con el ejercicio de la actividad profesional;
- deberá acreditarse que las actividades profesionales han permitido profundizar en tales competencias más allá de lo que sería alcanzable al cursar las asignaturas obligatorias del grado; en todos los casos, el reconocimiento de créditos irá a cuenta de la optatividad.